

Estimado asociado,

Te remitimos las principales novedades regulatorias europeas de la semana.

En esta ocasión queremos destacar el inicio de la **consulta pública sobre la revisión del Código de Red de Requisitos de Conexión para Generadores (NC RfG 2.0)**. COGEN Europe considera que el borrador elaborado por la Comisión Europea **no incorpora parte de las preocupaciones planteadas por el sector durante los últimos años y ha solicitado la colaboración de sus asociaciones miembro para preparar una posición común**. Las aportaciones pueden enviarse **hasta el próximo 17 de agosto**. COGEN Europe tiene previsto celebrar un seminario **web a finales de julio** para debatir la respuesta del sector. Animamos a todos los asociados a revisar la documentación y **hacernos llegar vuestros comentarios para que COGEN España pueda trasladar una posición común**.

Por último, te recordamos que **mañana celebraremos la Asamblea General de COGEN España en Barcelona**. Será una excelente ocasión para compartir la situación regulatoria del sector y analizar conjuntamente los principales retos y oportunidades que afronta la cogeneración tanto en España como en el ámbito europeo.

Recibe un cordial saludo.

EUROPEO

1. [ENTSO-E RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD](#)
2. [ACER: ESCENARIOS TYNDP 2026](#)
3. [ACER: PERSPECTIVA DE SUMINISTRO DE GAS VERANO 2026](#)
4. [DECISIÓN EXCLUSIÓN TEMPORAL DE HIDRÓGENO RUSO](#)
5. [INFORMES TRIMESTRALES DE MERCADOS DE ELECTRICIDAD Y GAS 2025](#)
6. [PAQUETE DE INFRACCIONES DE JULIO](#)
7. [PROYECTO DE REGLAMENTO DELEGADO CBAM: CERTIFICADOS CBAM](#)

AYUDAS

8. [CONSULTA SOBRE T&C PARA LA SUBASTA DE HIDRÓGENO IF26](#)

COGEN EUROPE

9. [CONSULTA CÓDIGO DE RED REQUISITOS DE CONEXIÓN PARA GENERACIÓN](#)

EUROPEO

1. [ENTSO-E RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD](#)

ENTSO-E ha publicado un nuevo [informe](#) que identifica cómo detectar y analizar mejor las **oscilaciones forzadas**, fluctuaciones no deseadas que pueden afectar a la estabilidad del sistema eléctrico en un entorno cada vez más basado en electrónica de potencia (inversores) ([Nota de prensa ENTSO-E](#)).

El informe proporciona aclaraciones y orientaciones no vinculantes sobre los requisitos previstos en las modificaciones propuestas del **Código de Red de Requisitos de Conexión de Generadores (NC RfG 2.0)**, que la Comisión Europea tiene ahora en tramitación para su adopción formal. El documento se ha elaborado en colaboración con WindEurope, a través de un grupo técnico conjunto de expertos, sobre la base de casos de estudio de varios parques eólicos; no obstante, los requisitos del RfG 2.0 se aplicarán también a otros módulos de generación no síncrona y de almacenamiento de electricidad.

El informe servirá de base para un futuro documento de orientaciones de implementación, que ENTSO-E elaborará para apoyar a los operadores de sistema en la aplicación nacional de los requisitos de limitación de oscilaciones forzadas una vez entre en vigor el NC RfG 2.0.

2. ACER: ESCENARIOS TYNDP 2026

ACER ha publicado su [Opinión](#) sobre el proyecto de informe de escenarios del TYNDP 2026 elaborado conjuntamente por ENTSO-E y ENTSG, en la que reclama escenarios de infraestructuras transparentes y alineados con los objetivos energéticos y climáticos de la UE ([Nota de prensa ACER](#)).

Estos escenarios, que se realizan cada dos años, proporcionan la base común para la planificación de infraestructuras de electricidad, gas e hidrógeno a nivel de la UE, y alimentan los Planes de Desarrollo de Red a Diez Años (TYNDPs).

- Reconoce mejoras en la precisión de los escenarios y en la integración de electricidad, gas e hidrógeno.
- Valora positivamente la introducción de variantes económicas y la participación estructurada de partes interesadas.
- Señala dos áreas críticas de mejora:
 - o Alineación insuficiente con los objetivos climáticos y energéticos de la UE, al no reflejar plenamente los cambios estructurales necesarios.
 - o Variantes económicas más sólidas y transparentes, con mayor coherencia con la ERAA y claridad en los supuestos.
- Insta a los ENTSGs a reforzar la transparencia, mejorar la metodología y ajustar los escenarios antes de la versión final del informe.
- La Comisión Europea tendrá en cuenta esta Opinión en su evaluación del TYNDP 2026.

3. ACER: PERSPECTIVA DE SUMINISTRO DE GAS VERANO 2026

ACER ha destacado las principales conclusiones del [Summer Supply Outlook 2026](#) de ENTSG, que evalúa la capacidad del sistema gasista europeo para cubrir la demanda, las exportaciones y las necesidades de inyección en almacenamientos durante el verano, así como la seguridad de suministro de cara al invierno 2026/27 ([Nota de prensa ACER](#)).

Puntos destacados del Summer Supply Outlook 2026

- **Bajos niveles de almacenamiento:** Al inicio de la temporada de verano (1 de abril de 2026), el almacenamiento medio de gas en la UE estaba al 28%, por debajo de los tres años anteriores.
- **Alta demanda de GNL:** Para alcanzar el 90% de llenado antes del invierno, la UE necesitará mayores importaciones de GNL y un uso intensivo de la infraestructura gasista.
- **Riesgos de interrupción del suministro:** El conflicto en Oriente Medio está elevando precios y reduciendo el diferencial verano-invierno, debilitando los incentivos económicos para inyectar gas en almacenamiento.
- **Un sistema resiliente:** La capacidad de regasificación de GNL de la UE puede compensar los menores niveles de almacenamiento, siempre que haya suministro suficiente.

Principales consideraciones de ACER

- La UE necesitará mayores importaciones de GNL: ACER estima que las importaciones deberán aumentar un 13% respecto a 2025 para alcanzar el objetivo del 90% de llenado.
- Las condiciones de mercado están debilitando los incentivos:
 - o Diferenciales de precios desfavorables.
 - o Eliminación progresiva de contratos de GNL ruso y gasoducto bajo REPowerEU.
 - o Volatilidad por el conflicto en Oriente Medio.
- Condiciones de almacenamiento ajustadas:
 - o Inyecciones por debajo de la media de 10 años y de los niveles de 2025.
 - o Almacenamiento actual en torno al 49%, similar a 2021.
- ACER pide monitorizar de cerca las trayectorias de llenado y gestionar activamente los riesgos conforme al Reglamento de Almacenamiento de Gas.

4. DECISIÓN EXCLUSIÓN TEMPORAL DE HIDRÓGENO RUSO

Se ha publicado en el DOUE la [Decisión de Ejecución \(UE\) 2026/1551](#), de 9 de julio de 2026, por la que se renueva la exclusión temporal de las ofertas de suministro de hidrógeno originario de la Federación de Rusia o de la República de Bielorrusia de su recogida mediante el Mecanismo del Hidrógeno previsto en el Reglamento (UE) 2024/1789.

La exclusión se aplicará **hasta el 30 de julio de 2027**, y la Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

La Comisión justifica la renovación por la persistencia de los riesgos geopolíticos y de seguridad del suministro asociados a ambos países, así como por el riesgo de que consoliden nuevas dependencias y capacidad de influencia en el incipiente mercado europeo del hidrógeno. La medida da continuidad a la exclusión temporal aprobada por la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1486, de 22 de julio de 2025, y se enmarca en los objetivos de REPowerEU y del Reglamento (UE) 2026/261 para la reducción de la dependencia energética de Rusia.

5. OBJECCIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE BIOCARBURANTES CON ALTO RIESGO ILUC

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado la [Resolución una objeción formal del Reglamento Delegado \(UE\) 2026/2680](#), adoptado por la Comisión el 10 de abril de 2026, que modificaba el Reglamento Delegado (UE) 2019/807 para **clasificar el aceite de soja como materia prima con riesgo elevado de provocar un cambio indirecto del uso de la tierra (ILUC)** en el marco de la Directiva de Energías Renovables.

La Cámara considera que la modificación del Reglamento Delegado (UE) 2019/807 **no está suficientemente justificada**, podría generar **incertidumbre regulatoria** y afectaría negativamente a sectores que dependen de estos combustibles en la transición energética. Con la objeción, el Parlamento **bloquea la entrada en vigor del acto delegado y exige a la Comisión** que presente **una propuesta revisada** que garantice mayor claridad metodológica, coherencia con la Directiva de Energías Renovables y un análisis más sólido sobre los impactos económicos y climáticos de la trayectoria propuesta.

6. INFORMES TRIMESTRALES DE MERCADOS DE ELECTRICIDAD Y GAS 2025

La Comisión Europea ha publicado los últimos **informes trimestrales sobre los mercados de electricidad y gas**, correspondientes al **tercer y cuarto trimestre de 2025**, que completan el análisis del conjunto del año y confirman el crecimiento continuado de la generación renovable en la UE ([Nota de prensa DG Energía](#)).

Entre los principales datos del año 2025 destacan los siguientes:

- **Energía solar:** nuevo máximo histórico con 275 TWh generados (+18 %). La eólica marina creció un 4 % (+3 TWh).
- **Capacidad renovable:** las adiciones se mantuvieron en niveles récord, cerca de 70 GW, de los que 56 GW correspondieron a nueva capacidad solar y 13 GW a eólica terrestre y marina.
- **Vehículo eléctrico:** 2,89 millones de unidades vendidas en la UE (+31 % respecto a 2024; las ventas anuales casi se han triplicado desde 2019), con una cuota de mercado del 22 % en el cuarto trimestre.
- **Precios de la electricidad:** el European Power Benchmark promedió 85 €/MWh en 2025, un 9 % más que en 2024 pero un 14 % menos que en 2023, con una elevada divergencia entre Estados miembros (de 41 €/MWh en Finlandia a 116 €/MWh en Italia). El consumo eléctrico creció un 1 %, aunque se mantiene un 2 % por debajo de la media 2019-2022.
- **Gas:** el precio mayorista medio anual fue de 36 €/MWh (+5 % respecto a 2024, pero un 22 % inferior al de 2021); el precio minorista se estabilizó en 109 €/MWh de media. El consumo alcanzó 339 bcm (+2 %).

7. PAQUETE DE INFRACCIONES DE JULIO

La Comisión Europea ha publicado el paquete de infracciones de julio. ([Nota de prensa](#)).

España ha sido objeto de un procedimiento de infracción por imponer **regímenes de autorización y certificación desproporcionadamente** restrictivos que afectan tanto a la instalación de equipos de **energías renovables** como a los servicios de **eficiencia energética**. Según la Comisión, estas

exigencias nacionales —que incluyen obligaciones de registro, acreditación y otros requisitos más amplios de lo permitido por la Directiva de Servicios— dificultan la actividad de los instaladores y proveedores de eficiencia energética, fragmentan el mercado interior y restringen el acceso de profesionales de otros Estados miembros, vulnerando la Directiva 2006/123/CE y los principios de proporcionalidad y libertad de establecimiento de los artículos 49 y 56 del TFUE.

8. PROYECTO DE REGLAMENTO DELEGADO CBAM: CERTIFICADOS CBAM

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre el [proyecto de Reglamento Delegado](#) que desarrolla las **condiciones de venta y recompra de los certificados del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM)**, así como la **organización y funcionamiento de la plataforma central común en la que se realizarán estas operaciones**. **Hasta 6 de agosto**

- Los declarantes CBAM autorizados podrán adquirir los certificados a través del Registro CBAM, desde el que se iniciarán las solicitudes de compra y recompra. La plataforma central común se encargará de procesar los pagos y de comunicar al Registro CBAM el resultado de las operaciones.
- Las solicitudes de compra deberán referirse a un número entero de entre 1 y 99.999 certificados. Una vez presentada, la solicitud no podrá modificarse, aunque podrá retirarse mientras no se haya efectuado el pago.
- Los certificados se incorporarán a la cuenta del declarante únicamente después de que la plataforma confirme la recepción del pago. Todas las operaciones de compra y recompra se efectuarán exclusivamente en euros.
- La recompra de certificados excedentarios estará sujeta a los límites establecidos en el Reglamento CBAM. Con carácter general, cada declarante podrá presentar una solicitud de recompra al año, que no podrá modificarse ni retirarse una vez registrada. Las autoridades competentes deberán resolver las solicitudes presentadas antes del 1 de abril, 1 de julio y 1 de noviembre en un plazo máximo de 42 días.
- La propuesta establece una tasa fija de 0,05 euros por cada certificado CBAM adquirido, destinada a financiar los costes de establecimiento, funcionamiento y gestión de la plataforma. No se aplicarán tasas a las operaciones de recompra ni otros cargos adicionales.
- La plataforma deberá funcionar de forma segura, continua y prácticamente en tiempo real durante el horario operativo del Registro CBAM. También deberá disponer de un servicio de asistencia en inglés y de mecanismos de seguimiento, gestión de incidencias, control de operaciones y prevención del fraude y del blanqueo de capitales.
- Se prevé un intercambio continuo de información entre la plataforma y el Registro CBAM, así como informes diarios de conciliación, informes mensuales sobre el funcionamiento y la gestión de las tasas y un informe anual de actividad. Los datos relativos a las operaciones deberán conservarse durante cinco años.
- La venta de certificados CBAM a través de la plataforma central común está previsto que comience el 1 de febrero de 2027.

AYUDAS

9. CONSULTA SOBRE T&C PARA LA SUBASTA DE HIDRÓGENO IF26

Se ha sometido a [consulta pública](#) los **Borradores de Términos y Condiciones (Términos y Condiciones) para la Subasta de Hidrógeno IF26** (la cuarta subasta organizada bajo el Banco Europeo del Hidrógeno). **Hasta 24 de agosto**

COGEN EUROPE

10. CONSULTA CÓDIGO DE RED REQUISITOS DE CONEXIÓN PARA GENERACIÓN

El 8 de julio, la Comisión Europea inició una [consulta pública](#) sobre la revisión de los códigos de red relativos a los requisitos para la conexión a la red de generadores (NC RfG 2.0) y la conexión bajo demanda. La consulta se llevará a cabo durante los meses de verano, del 8 de julio de 2026 al **25 de agosto de 2026**.

Antecedentes:

Los códigos de red sobre los requisitos para la conexión a la red de generadores y la conexión bajo demanda son normas vinculantes que rigen los requisitos de conexión a la red eléctrica. Su objetivo es garantizar la seguridad del funcionamiento del sistema y la eficiencia de la red eléctrica de la UE.

Esta iniciativa se lanzó en 2022 para actualizar el código de red y prepararlo para el futuro, con el fin de apoyar aún más la red eléctrica de la UE, incorporando desarrollos emergentes como el aumento del despliegue de energías renovables, la e-movilidad y el almacenamiento en baterías.

Para el sector de la cogeneración, los requisitos y la certificación se han evaluado como un reto considerando los siguientes

- **Tamaño del generador:** Los requisitos para las CHP más pequeños son más difíciles de cumplir, debido al costoso rediseño y a la dificultad para solicitar derogaciones.
- **Tipo de tecnología CHP**
- **Existente, reforma vs. generador nuevo**
- **Tipo de requisitos y solicitud por país**
- **Requisitos vinculantes vs. oportunidad de recibir una remuneración por capacidades específicas o servicios de red**

Lanzada en 2022, la revisión pasó por varias etapas de implicación de los grupos de interés. COGEN Europe contribuyó de forma muy activa entre 2022 y 2024, cuando ACER presentó sus recomendaciones a la Comisión Europea. El último borrador representa las propuestas de la Comisión Europea, basadas en las recomendaciones de la ACER. Una evaluación inicial indica que muchas de las preocupaciones del sector de la cogeneración no se han abordado.

Cronología legislativa:

- **Consulta pública:** 08 de julio de 2026 - 25 de agosto de 2026
- **Consulta a las partes interesadas del GC ESC:** septiembre/octubre
- **Consulta de expertos en EM:** septiembre/octubre
- **Escrutinio MS/EP:** 4 semanas en octubre/noviembre (por confirmar), una vez que la CE presenta el borrador a los legisladores

Para comentarios de los miembros (Fecha límite: lunes, 17 de agosto)

Por favor, revise y envíe sus comentarios sobre los borradores adjuntos, teniendo en cuenta las capacidades existentes y en evolución de las tecnologías CHP. Adjuntos están:

- NC RfG 2.0 draft
- NC RfG 2.0 annex
- Commission presentation summarising key proposals
- COGEN Europe's earlier inputs on the RfG 2.0

Encuesta para el seminario web de los socios a finales de julio:

Para debatir la respuesta de COGEN Europe a la consulta, sugieren un seminario web en la segunda quincena de julio. A continuación encontrará una encuesta que les ayudará a identificar una fecha adecuada.

[Grupo de Trabajo sobre Temas Energéticos de COGEN Europa] Para comentarios: Consulta pública sobre el Código de Red sobre Requisitos para Generadores (NC RfG 2.0)

Duración de 1 hora

11 opciones

[Vota](#) y [Ver todas tus encuestas](#)



